



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
 DEFERENCIA DEL QUE OPERA EN EL AREA DE
 TRAMITE DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 06 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 09 FEB. 2007

VISTOS:

El Informe N° 072-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 026-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 7 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 037-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 091-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 6 de Febrero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 007-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 11 de Enero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 016-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 9 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidad, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 026-1-2007/GOB.REGIONAL/ GRDS/VPC de fecha 9 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

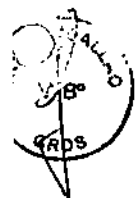
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"PROGRAMA DE PROTECCION AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007"** a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 107-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 8 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 072-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/.3'033,736.00 (Tres Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 059-2007-GOB. REG. CALLAO/GRDS de fecha 29 de Enero de 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 016-2007-REGION. CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 9 de febrero de 2007, elaborado por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidad, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 037-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

LAUDGADO
 CAL 36347



295

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBEN SER CONSERVADOS EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, por los fundamentos expuestos, con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2007", con un valor referencial ascendente a **S/. 3'033,733.63 (Tres Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Tres con 63/100 Nuevos Soles)**, según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de once (11) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Vanessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GAVINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL